



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 012-2021-R-E

Lambayeque, 12 de enero de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2861-2020-SG-UNPRG presentado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicitando ratificación de la Resolución N° 079-2020-FDCP-VIRTUAL;

CONSIDERANDO:

Que, con OFICIO N° 309 -2020-FDCP-VIRTUAL, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hace conocer que con Resolución Rectoral N° 1776-2019-R de fecha 22 de octubre de 2019, fue aprobado la realización del CURSO EXTRACURRICULAR: Enseñanza Idioma Inglés "Enjoy Learning", el cual debido al inicio de la emergencia sanitaria se quedó en el segundo mes de clases; siendo necesario su reanudación a través de plataformas virtuales, por ser requisito para el grado de Bachiller y es requerido por los alumnos de dicha Facultad.

Para tal efecto, eleva, para su ratificación, la Resolución N° N° 079-2020-FDCP-VIRTUAL que aprueba la CONTINUACIÓN DEL CURSO EXTRACURRICULAR: Enseñanza Idioma Inglés "Enjoy Learning" en la modalidad de educación no presencial; a fin de no afectar el interés de los 80 alumnos que se matricularon en dicho curso y fue suspendido por la emergencia sanitaria;

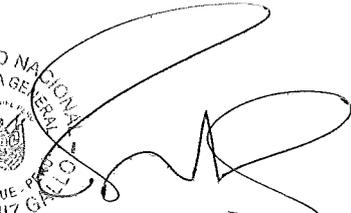
En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución N° 079-2020-FDCP-VIRTUAL, que aprueba la continuación Curso Extracurricular: Enseñanza Idioma Inglés "Enjoy Learning", en la modalidad de educación no presencial, a través de las plataformas virtuales; y aprueba el reajuste del presupuesto económico, considerándose una rebaja del costo del 25% del Proyecto del Curso Extracurricular: Enseñanza Idioma Inglés "Enjoy Learning", cuyo documento forma parte de la resolución antes mencionada.

Artículo 2º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)